



14 ONG referentes en la lucha contra la discriminación valoran positivamente los avances en la creación de la Autoridad Independiente por la Igualdad de Trato y recuerdan la importancia de que se le dote con suficientes recursos

El Tribunal Constitucional dictó sentencia recientemente avalando la Ley integral de igualdad de trato, lo cual fue muy celebrado por el Gobierno.

La Alianza por la Ley de Igualdad de Trato valora positivamente los compromisos expresados por el Gobierno de creación de este organismo, pero hace un llamamiento para que se establezca lo antes posible y con una dotación de recursos suficientes.

La Autoridad Independiente es imprescindible para la aplicación efectiva de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación; sin la cual “esta normativa antidiscriminatoria quedaría en papel mojado”.

Madrid, 28 de junio de 2024

La Alianza por la Ley de Igualdad de Trato, conformada por catorce ONG referentes en la lucha contra distintas formas de discriminación, **valora positivamente que desde el Ministerio de Igualdad hayan avanzado los trabajos preparatorios de los reales decretos necesarios para la creación de la Autoridad Independiente por la Igualdad de Trato**, como han podido confirmar tras las primeras reuniones de coordinación que se han celebrado recientemente.

El 12 de julio de 2022 se aprobó finalmente la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, un momento histórico que fue muy celebrado y reconocido por la Alianza. Esta norma constituye un instrumento imprescindible para luchar contra la discriminación y cumplir el principio de igualdad de forma amplia e integral, **siendo uno de sus mandatos centrales la creación de la Autoridad Independiente**.

Este organismo, **además de ser un requisito establecido por la normativa europea en materia de lucha contra la discriminación, es fundamental para la aplicación de la Ley.** Entre sus distintas funciones, es la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa de igualdad de trato, de realizar investigaciones sobre la existencia de posibles situaciones de discriminación de especial gravedad, de entablar acciones judiciales en los casos más graves de discriminación y de solicitar la actuación de la Administración del Estado para sancionar las conductas constitutivas de infracción administrativa.

Ahora que el **Tribunal Constitucional ha dictado una Sentencia avalando esta Ley, lo cual ha sido ampliamente celebrado por el Gobierno,** desde la Alianza por la Ley de Igualdad de Trato recuerdan que este requisito esencial debe **cumplirse lo antes posible y contar con una dotación de recursos suficientes** que permita disponer de una estructura fuerte y cumplir con las funciones establecidas en las directivas europeas y en la propia Ley de igualdad de trato, garantizando que en la práctica las quejas y denuncias en casos de discriminación sean resueltas de una manera satisfactoria.

La Alianza por la Ley de Igualdad de Trato está conformada, entre otras, por las siguientes organizaciones: Accem, Asociación Rumiñahui, CERMI, CESIDA, CEAR, CONVIVE - Fundación Cepaim, Cruz Roja, FELGTB, Fundación Secretariado Gitano, HOGAR SÍ, Movimiento por la Paz-MPDL, Provivienda, Red Acoge y Save The Children.